	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 433, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.


1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	C.C. / C.E. No.:	860.007.759-3
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	Hasta	INFORME No.: 1

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO


Contrato N°	433	Fecha de inicio	27/09/2017	Fecha de terminación	27/09/2018
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula PRIMERA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: Financiar propuestas de investigación "El rol de las escuelas contratadas en Colombia ¿Cómo funcionan, en qué contextos y cuáles son sus efectos en los resultados de aprendizaje?"; proyecto financiado bajo la modalidad de recuperación contingente, el cual fue seleccionado y aprobado por parte del ICFES, de acuerdo al respectivo proceso de selección.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula QUINTA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PEROS (\$48.000.000.00) MCTE, precio correspondiente a 65 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de (\$00.00).		
SALDO DEL CONTRATO: CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$48.000.000.00) MCTE			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula OCTAVA del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta 12 meses, contados a partir de la fecha suscripción del contrato.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> El 17/10/2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

FORMA DE PAGO:

De conformidad con lo establecido por la cláusula **QUINTA** del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: El treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos asignados de financiación, dentro de los treinta (30) días siguientes a partir de la legalización del contrato, tras entregar el cronograma y el protocolo de investigación ajustado de acuerdo a las observaciones de los evaluadores de la convocatoria. El veinte (20%) del valor total de los recursos asignados de financiación, dentro de los tres (3) meses siguientes al día de la legalización del contrato, tras entregar el primer informe de avance del proyecto de investigación de acuerdo a lo estipulado en el capítulo "Documentos a entregar durante la ejecución del proyecto" de esta invitación, y una vez sea aprobado por el asesor o el comité de investigaciones, según sea el caso. El veinte (20%) del valor total de los recursos asignados de financiación, dentro de los ocho (8) meses siguientes al día de la legalización del contrato, tras entregar el segundo informe de avance del proyecto de investigación de acuerdo a lo estipulado en el capítulo "Documentos a entregar durante la ejecución del proyecto" de esta invitación, y una vez sea aprobado por el asesor o el comité de investigaciones, según sea el caso. El treinta (30%) del valor total de los recursos asignados de financiación, dentro de los doce (12) meses siguientes al día de la legalización del contrato, tras entregar el informe final del proyecto de investigación de acuerdo a lo estipulado en el capítulo "Documentos a entregar durante la ejecución del proyecto" de esta invitación, el cual debe incluir la retroalimentación sugerida por el asesor o el comité de investigaciones, según sea el caso, y una carta donde se otorgue al ICFES la licencia de uso, reproducción y divulgación de la investigación del proyecto tal y como se estipula en la sección de propiedad intelectual de esta invitación. Junto con el informe final del proyecto también se debe entregar al ICFES los resultados de la investigación, cualquier desarrollo que realice sobre las bases de datos (procesamientos, cruces y filtros adicionales para eventuales verificaciones) y los documentos empleados en la revisión de literatura. En caso de requerir autorización de otra institución para este trámite, el grupo de investigación debe presentar una carta comprometiéndose con la entrega de esta información y un documento de dicha institución que autorice su posterior entrega. El valor de los desembolsos incluye todos los descuentos y retenciones de ley, impuestos y tasas y contribuciones y todos los costos directos e indirectos en que se incurra. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos en la Entidad Contratante de acuerdo a las

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

actuaciones realizadas por EL CONTRATANTE, la certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos. Las demoras en dicha presentación serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho a pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Las fechas en las que deben ser suministradas dichas cuentas de cobro a la entidad, serán notificadas con el perfeccionamiento del contrato. El CONTRATANTE pagará los gastos de desplazamiento del CONTRATISTA, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del Supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes.

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor												
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME															
	X														

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Entrega de protocolo y cronograma de investigación ajustado	100%
2		%
3		%
4		%


5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Protocolo y cronograma.
2	
3	
4	
5	
6	

6. CONSTANCIAS

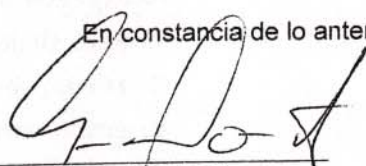
El supervisor o interventor **Luis Eduardo Jaramillo** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Luis Eduardo Jaramillo, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

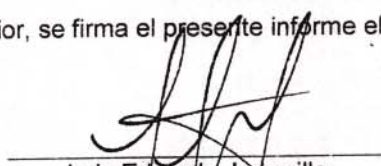
	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

7. OBSERVACIONES

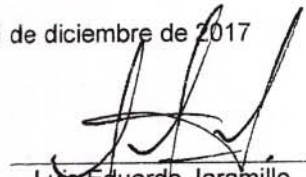
En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 11 de diciembre de 2017



 Germán Acosta Torres
 Elaboró



 Luis Eduardo Jaramillo
 Revisó



 Luis Eduardo Jaramillo
 Revisó



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - 1653
 NIT 860.007.759-3
 CI 12 C No. 6 - 25

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL 8544 - TARIFA 9.66 X 1.000

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Resol..N° 000041 ENERO.30. 2014

Somos Grandes Contribuyentes por la Direccion Distrital de Bogotá con Resolución DDI-010761 del 30-3-2016

FACTURA DE VENTA No: 30251118

VIGILADA MINEDUCACIÓN

INFORMACIÓN CLIENTE		INFORMACIÓN CONTRATO	
Señor(a) INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUA		Ciudad:	BOGOTA
No.Identificación: 8600243016		Fecha de Factura:	01.12.2017
Dirección: CL 17 3 40 BRR CENTRO		Fecha de Vencimiento:	31.12.2017
Ciudad: BOGOTÁ		Dependencia:	Esc.Ciencias Humanas
Teléfono: 3846561			

C
L
I
E
N
T
E

DETALLE		TOTAL	
DESCRIPCIÓN			
ASESORIA Y CONSULTORIA	Vr Bruto	\$	14.400.000
PRIMER PAGO CONTRATO DE FINANCIAMIENTO 433 DE 2017 POR EL PROYECTO "EL ROL DE LAS ESCUELAS CONTRATADAS EN COLOMBIA" CON EL ICFES	Descuentos (-)	\$	0
INVESTIGADOR LIDER DEL PROYECTO: NATALIA URBANO	Vr. Neto	\$	14.400.000
	RetelCA (-)	\$	0
	Estampilla (-)	\$	0
	Timbre (-)	\$	0
Monto en letras	TOTAL	\$	14.400.000
CATORCE MILLONES CUATROCIENTOSMIL PESOS CON 00/100 CTVS.			

esta factura no es cancelada en el plazo estipulado, causará el interes máximo vigente por mora autorizado por la ley, por medio de la presente factura de venta el comprador y aceptante declara haber recibido real y materialmente las mercancías descritas en este titulo valor y se obliga a pagar el precio en la forma pactada aquí mismo, pago que se efectuará en moneda colombiana de curso legal. La no aceptación por el comprador da al librador la acción cambiaria prevista en los artículos 4° y 780 del código de comercio. ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A LA LETRA DE CAMBIO CODIGO DE COMERCIO. ARTÍCULOS 722 - 773 - 778- 779 - 780. "la firma del comprador o de cualquier otra persona que forme parte de la empresa del comprador o autorizada por el compra para el retiro de la mercancía en la presente factura es prueba de que el comprador conoce las condiciones de la presente factura y se somete a ellas incondicionalmente. Por estar conforme con su valor total y las condiciones allí enunciadas se firma este documento.
 si se requiere autorización de la enumeración en la factura (Art 3 Resolución 3878 de 1996).

COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
 No es responsable del IVA Artículo 92 ley 30 DE 1992 y artículo 476 del estatuto tributario.
 Entidad sin ánimo de lucro exenta de retención en la fuente según artículo 23 estatuto tributario.
 Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Artículo 774 de C de C).

FIRMA AUTORIZADA:

 DIRECTOR CREDITO Y CARTERA

ACEPTADO :

 NOMBRE Y C.C..



COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
NIT.860.007.759-3
Calle 12 C # 6 - 25
PBX: 2970200 - Bogotá, Colombia

FACTURA DE VENTA No: 30251118

Señor(a) INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUA		Ciudad:	BOGOTA
No.Identificación: 8600243016		Fecha de Factura:	01.12.2017
Dirección: CL 17 3 40 BRR CENTRO		Fecha de Vencimiento:	31.12.2017
Ciudad: BOGOTÁ		Dependencia:	Esc.Ciencias Humanas
Teléfono: 3846561			

B
A
N
C
O

INFORMACIÓN PAGO			DETALLE DEL PAGO	
BANCO	CHEQUE	VALOR		
			BANCOLOMBIA Convenio No.5270	
			Efectivo:	
			Cheques: TOTAL A PAGAR: \$ 14.400.000	



415)7707230680035(8020)0030251118(3900)0014400000(96)20171231

CERTIFICACIÓN DE PAGO PARAFISCALES

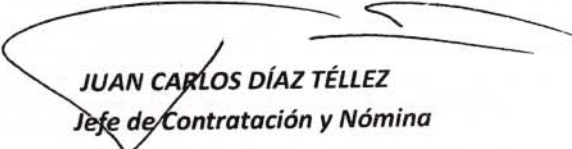
EL SUSCRITO JEFE DE CONTRATACIÓN Y NÓMINA DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

CERTIFICA

Que el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, ha realizado la liquidación y pago de los aportes parafiscales al mes de noviembre de 2017, de las personas vinculadas con la universidad.

Se expide a los 7 (siete) días del mes de diciembre de 2017.

Cordialmente


JUAN CARLOS DÍAZ TÉLLEZ
Jefe de Contratación y Nómina

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

Calle 12 C No. 6 - 25 Teléfono: (571) 297 0200 Telefax: (571) 281 8583
Bogotá D.C., Colombia - www.urosario.edu.co



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO